



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



CONTRALORIA GENERAL DEL
ESTADO

Benigno Malo 7-78 y Sucre
Tel.: 593 (07) 2831900
Fax.: 593 (07) 2833048
www.etapa.com.ec
Casilla: 297

U A I E
Tel.: 593 (07) 2832324

Cuenca – Ecuador
2006

ETAPA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SÍNTESIS DEL INFORME

EXAMEN ESPECIAL A LA “GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE SALUD DE ETAPA”

Período: 01 de octubre de 2004 al 30 de
septiembre de 2006

UAIE: 01;2007-09-21;SAE-06-18

AUDITOR GENERAL: Ing. Com. Manuel Vélez Criollo

ÍNDICE DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN

1.- RESUMEN EJECUTIVO	1
2.- RESULTADOS DEL EXAMEN	
2.1.- COMPONENTE ADMINISTRATIVO	
Competencias del Personal del Fondo de Salud	2
Control Interno del Fondo por Componentes	2
Documentación del Fondo de Salud	2
Cumplimiento de Contrato con el Broker de Seguros	2
2.2.- COMPONENTE FINANCIERO	
Revisiones de Conciliaciones Bancarias	3
Proceso Contable del Fondo de Salud	3
2.3.- COMPONENTE OPERATIVO	
Control del Proceso de Liquidación de Reclamos del Fondo de Salud	3
2.4.- RUBROS EXAMINADOS	
Movimiento del Fondo de Salud	3
Movimiento del Fondo de Salud Asignado al Directorio	4

1.- RESUMEN EJECUTIVO

TIPO DE EXAMEN:	Examen Especial
ENTE U OBJETO EXAMINADO :	Fondo de Salud de ETAPA
LUGAR:	Cuenca
ALCANCE DEL EXAMEN:	Gestión y Operación del Fondo de Salud de ETAPA
COMPONENTES EXAMINADOS:	Administrativo, financiero, operativo y rubros examinados
PERIODO CUBIERTO:	01/10/04 al 30/09/06
CÓDIGO DEL INFORME:	UAIE: 01;2007-09-21;SAE-06-18
MONTO EXAMINADO:	USD \$607.350
INFORME APROBADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO_CGE:	26/12/07 dado a conocer mediante Oficio N° 008928-DR2JA del 28/12/07

INTRODUCCIÓN A LOS RESULTADOS DEL EXAMEN:

El Examen Especial a la "Gestión y Operación del Fondo de Salud de ETAPA" por el período comprendido del 01 de octubre de 2004 al 30 de septiembre de 2006, se realizó con autorización concedida por la Contraloría General del Estado mediante Oficio N°044832-DCAI del 2 de octubre de 2006 y con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control 2006 aprobado por la Contraloría General del Estado y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea debidamente planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y documentación examinada, no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo; igualmente, que las operaciones y actividades correspondientes a la gestión y operación del Fondo de Salud se hayan efectuado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables durante el periodo examinado.

Los resultados significativos correspondientes al desempeño de las actividades mencionadas con la finalidad de brindar servicios médicos y odontológicos de alta calidad al personal de la Empresa y sus familiares, dentro de los parámetros permitidos por normas aplicables, preparados a base de la evidencia de auditoría obtenida, con excepción de la omisión en la presentación de los instrumentos de control para el desempeño de las funciones administrativas como son la falta de definición de funciones para cada puesto, presentación de informes y conformación del sistema de archivo de documentos, en los aspectos importantes, la gestión y operación del Fondo de Salud, por el periodo de examen, se ha desarrollado de conformidad con las normas y políticas emitidas por la alta dirección.

Las síntesis de los resultados reportables por componentes del examen especial expresadas en el presente informe se detallan a continuación:

2.- RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1.- COMPONENTE ADMINISTRATIVO

COMPETENCIAS DEL PERSONAL DEL FONDO DE SALUD

Las competencias del personal del Fondo de Salud no han sido fijadas por escrito, por la falta de particularización o desarrollo de las competencias fijadas en el Manual Orgánico Funcional de la Empresa para el Departamento de Recursos Materiales, Seguridad y Vigilancia de la Dirección Administrativa; por lo que el Director Administrativo deberá formular y gestionar la aprobación de las competencias para el personal que administra el Fondo de Salud, con la finalidad de que los objetivos del Fondo se alcancen de acuerdo a las actividades previstas.

***Hecho Subsecuente:** La Dirección de Recursos Humanos recopila al momento información para la preparación de un manual de deberes y obligaciones del personal.*

CONTROL INTERNO DEL FONDO POR COMPONENTES

El control interno de la gestión y operación del Fondo, con excepción de la falta de segregación de funciones para el personal que maneja el Fondo de Salud y la preparación de informes, en los aspectos básicos, cumple con los requisitos previstos en las normas de control interno; por lo que el Director Administrativo deberá preparar y gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos la aprobación de funciones para el personal que maneja el Fondo de Salud, como también, presentar informes sobre su manejo a la Gerencia General, con la finalidad de que el control alcance la efectividad requerida.

DOCUMENTACIÓN DEL FONDO DE SALUD

La documentación del Fondo de Salud se encuentra sin un orden cronológico, por la falta de implementación de un sistema de archivo para la documentación del Fondo de Salud; por lo que el Director Administrativo deberá implementar un sistema de archivo para la documentación del Fondo de Salud, con la finalidad de reducir el riesgo de que la documentación esté incompleta.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON EL BROKER DE SEGUROS

El cumplimiento del contrato con el broker de seguros en cuanto al análisis de los reclamos por servicio odontológico, no está de acuerdo con lo previsto en el contrato, debido a que no se envió la documentación a la Compañía Asesora Productora de Seguros para su revisión; por lo que el Asistente de Seguros del Fondo de Salud deberá remitir la documentación que respalda las liquidaciones por servicio odontológico a la Compañía Asesora Productora de Seguros, a fin de que se cumpla las cláusulas establecidas en el reglamento y lo estipulado en el contrato de prestación de servicios.

2.2.- COMPONENTE FINANCIERO

REVISIONES DE CONCILIACIONES BANCARIAS

Las revisiones de las conciliaciones bancarias no se encuentran avalizadas por parte del funcionario designado para el efecto, por la falta de supervisión de la labor asignada; por lo que el Director Financiero deberá supervisar la función cumplida por el funcionario designado para revisar las conciliaciones del Fondo de Salud, a fin de que la conciliación de la cuenta del Fondo de Salud alcance mayor confiabilidad.

***Hecho Subsecuente:** El Director Financiero mediante Oficio N° 2006-1117-DF indica que toda la documentación legalizada por el funcionario responsable reposa en las oficinas de Seguros bajo la custodia de la Asistente de Seguros.*

PROCESO CONTABLE DEL FONDO DE SALUD

El proceso contable del Fondo de Salud opera de acuerdo a la necesidad surgida de controlar el Fondo, por la falta de diseño de procedimientos para el control del proceso contable de acuerdo a criterios contables aplicables; por lo que el Contador General deberá diseñar procedimientos para el control del proceso contable del Fondo de Salud, con la finalidad de que el movimiento se lleve de acuerdo a criterios contables aplicables

2.3.- COMPONENTE OPERATIVO

CONTROL DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE RECLAMOS DEL FONDO DE SALUD

El control del proceso de liquidación de reclamos del Fondo de Salud, con excepción del 0,41% de solicitudes de reclamos presentados por enfermedades no cubiertas o a destiempo, se ha desarrollado de acuerdo a lo que determina el Reglamento para el Manejo y Utilización del Fondo de Salud de los Miembros del Directorio y Servidores de ETAPA; por lo que el Director Administrativo deberá gestionar la preparación ante la Dirección General de Planificación e implantar y supervisar la aplicación de procedimientos de control a la presentación de solicitudes de liquidación de reclamos, con la finalidad de que el control del proceso de liquidaciones alcance mayor efectividad en el cumplimiento de los criterios normativos y técnicos aplicables.

2.4.- RUBROS EXAMINADOS

MOVIMIENTO DEL FONDO DE SALUD

El movimiento del Fondo de Salud se realizó de acuerdo con las normas que rigen la administración del Fondo; por lo que el Director Administrativo deberá revisar periódicamente los criterios de movimiento del Fondo, con la finalidad de que se mantenga actualizada la efectividad del control del Fondo de acuerdo a criterios aplicables.

MOVIMIENTO DEL FONDO DE SALUD ASIGNADO A MIEMBROS DEL DIRECTORIO

El movimiento del Fondo de Salud asignado al Directorio se realizó de acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Manejo y Utilización del Fondo de Salud y el Reglamento de Financiamiento y Administración del Fondo de Salud, por lo que el Director Administrativo deberá realizar un seguimiento a las resoluciones que se emitan con relación al reconocimiento de beneficios con recursos del Fondo de Salud a miembros del Directorio, los servidores de la Empresa y sus dependientes, e informará a la Gerencia General, con la finalidad de que se cuente con información para la toma de decisiones.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Com. Manuel Vélez Criollo
AUDITOR INTERNO DE ETAPA